

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe a este Cuerpo, sobre los siguientes puntos referidos a las actividades desarrolladas por la delegación de nuestro país en el marco de la 79° Asamblea General de Naciones Unidas y en la Reunión de Cancilleres del G20:

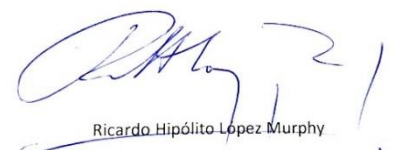
a.- En referencia al Acuerdo Comercial MERCOSUR-Unión Europea:

1. Informe cual ha sido el resultado de la reunión mantenida por el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con la Sra. Presidente de la Comunidad Europea Úrsula von der Leyen, el 25 de septiembre pasado;
2. Informe si, a raíz de dicha reunión, nuestro país asumió compromisos particulares, tanto con las autoridades del MERCOSUR, como con las autoridades de la Unión Europea;
3. Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con motivo de la reunión indicada en el punto 1;
4. Informe estado de situación en que se encuentra la negociación del Acuerdo Comercial MERCOSUR-Unión Europea, detallando en particular cuales son los temas en curso de negociación y las alternativas que se encuentran en análisis con el fin de avanzar hacia la firma de un instrumento bilateral;
5. Informe cuales son los temas acordados que solo se encuentran sujetos a revisión legal y formal;
6. Informe si el acuerdo mantenido entre las autoridades del MERCOSUR y la Unión Europea de publicar de manera simultánea los textos parciales acordados, contiene obligaciones jurídicas a los Estados partes;
7. Adjunte copia de cada uno de los capítulos del Acuerdo Comercial MERCOSUR-Unión Europea conformado hasta el día de contestar el presente;

b.- En referencia a la reunión mantenida por autoridades de la delegación de nuestro país con el Canciller de la Republica Popular China Wang Yi, el día 24 de septiembre pasado:

1. Informe cuales fueron los temas tratados en dicha reunión;
2. Informe si se han acordado avances en la relación comercial con la Republica Popular China. En caso afirmativo, detalle el alcance de los mismos;

3. Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- c.- En referencia a la reunión mantenida por la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Lammy, el 24 de septiembre pasado:
1. Informe cuales fueron los temas tratados en dicha reunión;
 2. En el supuesto que se hubiese acordado la firma de documento alguno de los temas tratados, adjunte copia de los mismos;
 3. Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- d.- En referencia a la reunión mantenida por la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América Antony Blinken, el 26 de septiembre pasado:
1. Informe cual fue el contenido de las conversaciones sostenidas y los temas tratados respecto de la relación bilateral entre los dos países;
 2. Informe si en dicha reunión se trato el tema de la situación institucional de la Republica de Venezuela, respecto del reconocimiento de sus autoridades, el resultado de los últimos comicios, la persecución judicial de autoridades argentinas y, en particular, sobre la situación de los seis ciudadanos venezolanos que se encuentran asilados en la residencia oficial de nuestro país en la ciudad de Caracas;
 3. Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tanto sobre las relaciones bilaterales como sobre la situación en Venezuela;
- e.- En referencia a las reuniones que pudiese haber mantenido la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con autoridades del MERCOSUR y/o con Cancilleres de Estados partes del MERCOSUR:
1. Informe de manera detallada los fundamentos jurídicos y económicos que darían lugar a las razones por las cuales nuestro país habría propuesto a los socios del MERCOSUR flexibilizar el proceso de integración a fin de permitir a un solo Estado Parte negociar con terceros países o agrupaciones de países, en el supuesto de no resultar posible avanzar en acuerdos birregionales en los que participen todos los integrantes del MERCOSUR;
 2. Informe de que manera fue receptada esta propuesta por parte de los restantes socios del MERCOSUR, considerando que nuestro país planteó en los años 2022 y 2023 el rechazo de avanzar en ese sentido, cuando la Republica Oriental del Uruguay presentó una iniciativa similar y un pedido para negociar con la Republica Popular de China un Acuerdo de libre comercio;
 3. Detalle los fundamentos con los que se sortearían los compromisos inherentes a la Decisión CMC 32/00, que ha sido rigurosamente respetada hasta el presente y del resto de la normativa MERCOSUR;
 4. Informe cómo se evitará afectar los principios rectores del Tratado de Asunción y la normativa adoptada en virtud de los objetivos y compromisos estipulados en dicho instrumento.



Ricardo Hipólito López Murphy

Fundamentos

Señor Presidente:

Dentro del sistema republicano y democrático de gobierno, es una obligación constitucional que este Cuerpo solicite los informes que considere respecto de la marcha de la gestión de gobierno que corresponde realizar al Poder Ejecutivo, en el marco de política exterior.

En ese sentido, si bien es una atribución del Poder Ejecutivo todo lo referente a las relaciones exteriores y el ejercicio de las relaciones diplomáticas de nuestro país, de acuerdo a lo indicado en el artículo 99° incisos 1 y 22 de nuestra Constitución, este Cuerpo se encuentra facultado para solicitar explicaciones e informes, en base a lo prescripto por los artículos 71° y 100 inciso 11 del mismo texto constitucional.

Si bien, por una parte, nos congratula reconocer la activa participación de la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Diana Mondino, así como de buena parte de la delegación de nuestro país, en el marco de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que dio lugar a una cantidad de reuniones con autoridades de países de todo el mundo y de agrupaciones regionales de países, también es nuestro deber constitucional estar informados y atentos a los resultados que tales reuniones podrían generar.

Nuestro país tiene una necesidad imperiosa de avanzar y alentar relaciones diplomáticas y comerciales con todos los actores principales, sabiendo que las relaciones comerciales constituyen un eje principal para la economía de cualquier país. De la misma manera, que asegurar la paz y los procesos democráticos en la región permiten brindar confianza respecto de nuestra política exterior y alentar las inversiones en nuestra parte del continente.

A partir del año 1999, las autoridades del MECOSUR y de la Unión Europea comenzaron un proceso de integración con aristas de distintas especies, pero con una significancia particular en el área comercial. De a poco, pero de manera continua se fueron generando distintos textos que fueron aprobados de manera parcial. En el año 2019, las dos partes firman un acuerdo preliminar que se encuentra sujeto la revisión legal y formal de cada uno de los textos y las ofertas respectivas de acceso al mercado. No es un texto legal y, en definitiva, aún falta el acuerdo definitivo y, como corresponde, la aprobación en cada uno de los Estados Partes para que tengan efectos jurídicos en cada uno de ellos.

Es necesario que se avance de manera urgente en este Acuerdo porque la formalización del mismo redundará en beneficio de todas las partes. Por eso, conocer cuales son los pasos dados y que es lo que falta, a partir de la trascendental reunión realizada con la Sra. Presidente de la Comunidad Europea Úrsula von der Leyen, siempre es un paso positivo.

De la misma manera, siendo la República Popular China nuestro segundo socio comercial, con quienes tenemos todas las posibilidades concretas de vender nuestra materia prima, es preciso conocer los términos de las conversaciones mantenidas.

Respecto de la reunión mantenida por nuestra Canciller con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Lammy, se han planteado distintas hipótesis y, bajo la excusa del solicitar informes, se han soslayado críticas que no sabemos cuanta certeza podrían tener. La relación con Gran Bretaña y todo lo referido a nuestra posición, reconocida constitucionalmente, sobre las Islas Malvinas, siempre son motivo de miradas sesgadas por intereses políticos que no siempre se compadecen con los intereses nacionales de conformar la recuperación definitiva de las islas usurpadas. Por eso, sin abrir juicio de valor y avanzar en posiciones que pueden ser apresuradas porque no conocemos el real contenido de lo conversado, es necesario tener los informes requeridos.

De la misma manera que, más allá de profundizar las relaciones bilaterales con Estados Unidos, es necesario avanzar respecto de la situación institucional que vive Venezuela, sin que ello signifique inmiscuirse en sus asuntos internos.

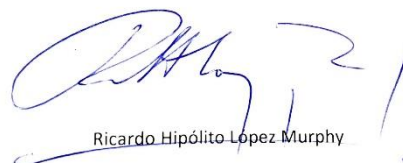
Por último, todo lo que se refiere al MERCOSUR, de la misma manera que es necesario conocer los alcances del Acuerdo con la Unión Europea, es prioritario conocer el avance de integración con el mismo, sabiendo de la importancia que reviste para toda la región.

Por eso, es preciso tener la prudencia y el tacto necesario, para no desviarnos de una política de Estado que debe sostenerse en el tiempo.

La confianza y el relacionamiento de buena fe constituyen la base de todo proceso de integración, así como lo es el principio basilar de cumplimiento de los tratados “pacta sunt servanda”.

Es inherente a los procesos de Unión Aduanera y de Mercado Común la negociación conjunta de acuerdos con terceros países o agrupaciones de países a fin de evitar vulnerar instrumentos esenciales como el Arancel Extremo Común, el Régimen de Origen y la normativa armonizada requerida en tales niveles de integración.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo su acompañamiento y la pronta aprobación de este proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy